



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 1063 022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 AGO 2022

VISTO la necesidad de disponer una mejora escalafonaria para el personal No Docente de la Secretaría de Planeamiento y Obras de la U.N.T. que revista en los tramos inferiores y medios del escalafón vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en las vacantes producidas por jubilación, promoción y fallecimiento de personal de las distintas áreas que dependen de la mencionada Secretaría;

Que lo acordado se hizo respetando la carrera administrativa de los agentes No docentes de cada organismo, y dentro de la estructura orgánica funcional oportunamente aprobada por esta Universidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Promover , a partir de la fecha de la presente Resolución, al siguiente personal No Docente de Planta Permanente de la Secretaría de Planeamiento y Obras de la U.N.T., a la categoría y agrupamiento que a continuación se indica:

NOMBRE APELLIDO	DNI Nº	Dependencia	Categoría	Agrup.
AGUIRRESAROBE, WALTER FABIAN	25.736.140	DGOSMyP	De 06 A 05	Adm..
BORQUEZ CORREA, SANDRA	18.577.667	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS	De 05 A 04	Adm.
DIAZ, ARIEL OMAR	22.450.085	DGOSMyP	De 05 a 04	Adm.
REYNA, JORGE GUSTAVO	25.255.623	DGOSMyP	De 05 a 04	Serv. Grales
RODRIGUEZ, RAUL FEDERICO	22.263.666	DGOSMyP	De 05 a 04	Adm.

ARTICULO 2º.-el gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado – Secretaría de Planeamiento y Obras de la U.N.T.-

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AC. DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

/////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

//////

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-2-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese, pase a conocimiento de las Direcciones Generales de Personal, Presupuesto, Haberes y remítase para toma de razón a la Secretaría de Planeamiento y Obras de la U.N.T. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 0571 2022

mgb

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIELENA GOMEZ BELLO
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN